ACUERDO PTJA/32/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de Diciembre de dos mil veintidós; en el artículo DÉCIMO OCTAVO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A)

fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/32/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$2,984,966.16 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar, la cantidad de \$318,362.47 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,133,753.21 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$193,856.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de septiembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gutemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$2,050.00 (DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); así mismo y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero del

Acuerdo PTJA/35/2022 de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6149 de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós se generó el pago por un total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por otra parte, se generaron pagos complementarios para temas de mantenimiento por humedad en las paredes de las oficinas por un monto de \$13,340.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); a petición del Magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la Licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y a la Licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de septiembre del presente ejercicio; a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), al Licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) y al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) todos correspondientes al mes de septiembre del presente ejercicio, por otra parte, en el Centro de Estudios en Materia Administrativa durante el mes se generaron ingresos por un monto total de \$107,840.00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el mes de septiembre se generaron los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE IN THE STATE OF THE STA	
Total depósitos por garantía	\$3,112.20 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 20/100 M.N.)	
Rendimientos de la cuenta por garantía	\$1,462.66 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.),	

Realizándose la devolución de garantía en favor de Gabriela Bahena Hernández de conformidad con el expediente TJA/2AS/187/2022 por un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$7,418,486.25 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) de los cuales se generó un pago por la renta anual de las oficinas del primer piso por un monto de \$192,161.84 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.); se llevó a cabo el pago correspondiente al segundo anticipo de aguinaldo del periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto del presente ejercicio con fundamento en el artículo décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos aprobado para el ejercicio dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés por un monto de \$1,281,937.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.); se generó el pago del Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pago por el patrón, que no forma parte del salario, conforme a los artículos décimo tercero apartado I en su inciso F) de la seguridad social y sus obligaciones fiscales y décimo cuarto del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés por un monto total de \$434,Q75.01 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), se adquirieron materiales de limpieza por un importe total de \$6,553.23 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.); se realizaron compras de diferentes materiales e insumos para los equipos de cómputo de las diferentes áreas por \$9,463.12 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.); se generó el pago número tres de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el juzgado segundo de distrito en el Estado de Morelos se generó el pago de la pensión retroactiva correspondiente a los meses de febrero y marzo del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por un monto de \$43,068.93 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,180,311.72 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 72/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

Acuerio PTJA/32/2023

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2023		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$282,833.00	
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,717.00	
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 490,310.84	
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 372,450.88	
PÓLIZAS DE SEGURO	\$0.00	
TOTAL	\$1,180,311.72	

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el articulo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el articulo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Lertad"

número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de

Morelos.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio, a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número treinta y cinco de fecha once de Octubre de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA OUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

> El Pleno del Tribunal. Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala

de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción

> Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Acuerdo PTJA/32/3023

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

> Anabel Salgado Capistran Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/32/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Septiembre del año dos mil veintitrés.

Boarstacia de Lintudio y Cucatá babilitado en fanciones da